

**RESOLUCION N° 0276**  
**NEUQUEN, 26 MAYO 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8137-M/2019 de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. n° 01 de fecha 12/12/2019 se solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00000594	JUZGADO DE FALTAS N° 2	\$5.759,34
B N° 0002-00000595	DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	\$22.816,34
<b>TOTAL</b>		<b>\$28.575,68</b>

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de noviembre del año 2019;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1595/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7577/7527 AA-102701/102590;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma SMART FILE SRL, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B Nº 0002-00000594	JUZGADO DE FALTAS Nº 2	\$5.759,34
B Nº 0002-00000595	DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES	\$22.816,34
<b>TOTAL</b>		<b>\$28.575,68</b>

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2285  
Fecha 01 / 06 / 2020